Año de 1969 — Miércoles 4 de Junio — Núm. 67

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00

Número de más de tres años, 5,00 íd.

1740

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda en el ganado porcino del término municipal de Miguel Ibáñez, y que fue declarada oficialmente con fecha 8 de marzo de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 29 de mayo de 1969.

El Gobernador Civil

1741

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aptosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Armuña, y que fue declarada oficialmente con fecha 8 de marzo de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 29 de mayo de 1969.

El Gobernador Civil

1744

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento y red de distribución de agua potable al pueblo de Lastras de Cuéllar (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de abastecimiento y red de distribución de agua potable a Lastras de Cuéllar, ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, el 30 de abril de 1966, y comprende las siguientes obras:

Captación --Se proyectó acondicionar el pozo existente ensanchándole en su parte inferior y la caseta construida sobre el mismo para instalar un grupo electro-bomba sumergido de 6 C. V., capaz de elevar 27.000 litros por hora a 34 metros manométricos.

Depósito regulador.—Se construirá un depósito de hormigón armado de 125 metros cúbicos de capacidad que se apoya en ocho pilares del mismo material de 12 metros de altura arriostrados por vigas circulares.

La tubería de impulsión tiene una longitud de 237 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 125 milímetros de diámetro.

Red de distribución de agua.—Está formada por tres arterias principales que atraviesan el pueblo en sentido longitudinal y otras dos transversales, derivándose 70 ramales, con una longitud total de 5.631,40 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de 125, 100, 80 y 60 milímetros de diámetro.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a 2.227.560,07 pesetas.

Tarifas.—Las tarifas máximas que podrá aplicar el Ayuntamiento sobre el consumo de agua a domicilio son de 2,55 pesetas el metro cúbico de agua durante los veinte primeros años y de 0,20 pesetas, pasado este período.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Lastras de Cuéllar (Segovia).

Valladolid, 28 de mayo de 1969.—El Ingeniero Director.

1679

Anuncio para la subasta de inmuebles

ZONA DE RIAZA

Término municipal de Aldealengua de Santa María

Don Vidal García Andrés, Recaudador auxiliar de tributos del Estado de la zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 22 de mayo de 1969, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 20 de junio de 1969 en el Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María, a las diez horas.

Deudor: Vecinos de Aldealengua.

Paraje Llano Cancho, polígono 4, parcela 698 a) y 698 b). Linda al Norte, H. de Adrián Moreno; Sur, Francisca del Val y otra; Este, Joaquín Calvo y otro, y Oeste, Ricarda Lorenzo y otra. Cultivo cereal 6.ª y erial. Cabida 240 hectáreas 10 áreas y 70 centiáreas.—Tipo para la subasta 242.209 pesetas.—Cargas que la gravan, ninguna.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Riaza, 22 de mayo de 1969.—El Recaudador, Vidal García Andrés.

CONCURSOS

1728

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso para la contratación de orquesta que amenice los festejos que tradicionalmente se vienen celebrando en esta localidad, los días 2 de julio, así como 5, 6 y 7 de octubre del presente año, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, que se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y las mismas pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de once a trece, todos los días laborables, hasta las trece horas del día anterior al señalado para el concurso.

Las proposiciones serán reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas y un sello de la MUNPAL de cinco.

Se estimarán las referencias profesionales de los concursantes, siendo dicrecional del Ayuntamiento declarar desierto el concurso si las ofertas que se presenten no reúnen, a su juicio, los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que rigen para el mismo.

De quedar desierto este concurso se celebrará otro segundo, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora.

Fresneda de Cuéllar, 23 de mayo de 1969.-El Alcalde, Adalberto Sastre.

1746

Ayuntamiento de Fuentesoto

Concurso urgente

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se convoca a concurso la contratación de una orquesta de cinco músicos, que amenicen las fiestas patronales de esta localidad durante los días 29 y 30 de junio próximo.

Régira el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, el cual se halla a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Las proposiciones, con arreglo al modelo usual en esta clase de concursos, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de once a trece.

Terminado este plazo, en el primer día hábil, a las doce, por la mesa, constituida en forma reglamentaria, se procederá a la apertura de plicas.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso o le declarará desierto, con arreglo al pliego de condiciones y preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentesoto, a 24 de mayo de 1969. El Alcalde, C. de Frutos.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

SUBASTAS

1717

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subasta urgente de productos maderables intermedios

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez, también hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia la subasta del siguiente aprovechamiento maderable, extraordinario, del año forestal 1968-69, del grupo de montes de esta Comunidad «Cotera del León y Agregados», números 141, 142 y 148 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia y radicante en término municipal de El Espinar:

Lote único.—Formado por productos intermedios procedentes de operaciones selvícolas realizadas y consistente en 104 pinos silvestres, clase métrica, con 32,275 m. c., 179 postes de igual especie con 37,775 m. c. y 2.450 latas con 174,150 m. c. de la propia especie, productos todos ellos localizados en la Sección 2.ª, Cuartel A, Tramos III y IV de aquel grupo de montes. Tasación total, 98.963,50 pesetas. Precio índice, 123.704,37 pesetas.

Dichos productos se encuentran apeados y pelados.

Además del remate, el que resulte adjudicatario vendrá obligado a abonar el importe de los gastos de apeo y pela, que asciende a la cantidad de 57.157,16 pesetas, como, también, el importe de los jornales invertidos en el señalamiento y estimación volumétrica, que ascienden a 5.465 pesetas, y el presupuesto de tasas y exacciones formado por el Distrito Forestal de Segovia, que está cifrado en 2.810 pesetas.

Por haberse obtenido el volumen del aprovechamiento en base de los pinos apeados, no habrá nueva estimación de productos.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), bajo pliegos cerrados y lacrados, en horas de 10 a 13 de los días hábiles que medien hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas. En el anverso del pliego se consignará: Proposición para optar a la subasta de productos intermedios, año forestal de 1968-69, del monte «Cotera del León y Agregados», que presenta don ...

Con la proposición se acompañará el justificante de haber constituido previamente en la Depositaría de la Comunidad una fianza provisional de 2.000 pesetas; declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a tercera persona, el poder notarial correspondiente, bastanteado por Letrado con ejercicio en esta Capital.

La fianza definitiva que constituirá el adjudicatario para responder del buen cumplimiento del contrato será equivalente al 6 por 100 del remate.

La subasta girará al alza respecto de la tasación total.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para este aprovemiento es el publicado por el Distrito Forestal de Segovia en el B. O. de esta provincia del 12 de septiembre de 1955.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica o cantidades que por tasas u otros conceptos hubieran, de abonarse en el Distrito Forestal, y de toda clase, anuncios, timbre, impuestos y recargos de toda clase, pagos de cualquier índole inherentes o derivados de la adjudicación y, en general, cuantos se originen por razón o como consecuencia de la subasta o subastas si alguna quedase desierta.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas aludido; en el de las económico-administrativas que, al igual que el expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad para examen por los interesados hasta el momento de la subasta; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley y Reglamento de Montes y disposiciones de general y pertinente aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1969, sobre subasta de un lote de productos maderables intermedios, consistentes en 104 pinos clase métrica, 179 postes y 2450 latas, con volumen de metros cúbicos 32,275, 37,775 y 174,150, en rollo y sin corteza, productos todos apeados y pelados procedentes de operaciones selvícolas realizadas en el grupo de montes «Cotera del León y Agregados», número 141, 142 y 148 del Catálogo de la provincia de Segovia y radicante en término de El Espinar, de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se compromete a tomar a cargo el aprovechamiento referido con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas correspondientes, que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 26 de mayo de 1969.—El Presidente, M. Canto.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1745

Ayuntamiento de Languilla

EDICTO

En este Ayuntamiento han sido presentadas por los vecinos de Languilla y Mazagatos sendas instancias solicitando parcelas de terreno como sobrantes de la vía pública que luego se expresarán, para construir.

Se hace público y se abre información pública, para que dentro del plazo de treinta días puedan presentar cuantas reclamaciones se consideren justas para no conceder las mismas ante el Ayuntamiento que presido y donde se encuentran los respectivos expedientes, donde podrán ser examinados por quien se consideren lesionados.

Don Jesús Rico Yagüe, 60 metros cuadrados en el camino de Aldealengua de Santa María.

Don Juan Aparicio López, 90 metros cuadrados en la calle de Aranda.

Don Demetrio Sanz Ramírez, 18 metros cuadrados en el barrio de Mazagatos y su calle del Río.

Dado en Languilla, a 28 de mayo de 1969.—El Alcalde, Ignacio Arranz.

1751

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 26 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso de contratación de una orquesta para las fiestas titulares, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Aguilafuente, 29 de mayo de 1969. El Alcalde, Demetrio Herrero.

1752

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 26 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso de contratación de toreros para las próximas fiestas titulares, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Aguilafuente, 29 de mayo de 1969. El Alcalde, Demetrio Herrero.

1753

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 26 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso de contratación de novillos para las próximas fiestas titulares, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Aguilafuente, 29 de mayo de 1969. El Alcalde, Demetrio Herrero.

1754

BERNUY DE PORREROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de abastecimiento de agua y saneamiento, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bernuy de Porreros, 31 de mayo de 1969.—El Alcalde, José Redondo.

1765

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

El día 28 de junio próximo, a las diecisiete horas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los ejercicios para la provisión en propiedad de la plaza de Sereno, que se halla vacante por jubilación del propietario anterior.

Cantalejo, 29 de mayo de 1969.—El Alcalde, Emilio Zamarriego.

1767

LA CUESTA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Cuesta, 30 de mayo de 1969.—El Alcalde, Mariano Perela.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALLERUELA DE PEDRAZA	1768
CASTOSERNA DE ABAJO	1769
LA MATILLA	1770
PARADINAS	1777

1716

EDICTO

Yo, Federico Segoviano Vicario, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en El Espinar, distrito de Segovia,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Guillermo Canto Borreguero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Turégano y como Alcalde del mismo, se ha iniciado la correspondiente acta de notoriedad, para acreditar en la misma el derecho a un aprovechamiento de aguas, adquiridos por prescripción, que se deriva del río Mulas, para el riego de un prado propiedad del Ayuntamiento de Turégano, denominado Prado Burgo, de la cabida de veintinueve hectáreas, setenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas; de las condiciones y características que se detallan en el acta referida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que considere útil y conveniente a los fines indicados.

El Espinar, 27 de mayo de 1969.—El Notario, *Federico Segoviano Vicario.*

EDICTO

Yo, Federico Segoviano Vicario, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en El Espinar, distrito de Segovia,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Germán Martín de Frutos, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Escobar de Polendos, con domicilio en el anejo de Villovela de Pirón, se ha iniciado la correspondiente acta de notoriedad para acreditar en la misma el derecho a un aprovechamiento de agua adquirido por prescripción, que se deriva del río Pirón, para el riego de dos fincas de su propiedad, sitas en Escobar de Polendos, anejo de Villovela de Pirón, al sitio de La Fuente, de la cabida de 1 hectárea, 30 áreas, 80 centiáreas, y paraje Imposible, de 65 áreas, 60 centiáreas, de las condiciones y características que se detallan en el acta referida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que considere útil y conveniente a los fines indicados.

El Espinar, 27 de mayo de 1969.—El Notario, *Federico Segoviano Vicario.*

1743

ANUNCIO

Se hace saber, para general conocimiento, que la finca donominada «Monte los Valles», término municipal de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia), propiedad de doña Adela Rodríguez Núñez y hermanos, vecina de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia), queda «acotada» a todos los efectos y prohibida la entrada a cazar, etc., a persona que no esté expresamente autorizada.

Dicha finca linda:

Al Norte: Con Paula Pajares de Frutos, cañada y término de los Valles.

Al Sur: Término de Fuente el Olmo de Fuentidueña, Aurea Rodríguez Sanz, Mariano Arranz Romero, Francisco Serrenes Méndez y otros.

Al Este: María Gómez Calvo.

Al Oeste: Con camino de la villa.

Tiene una extensión de 130 hectáreas.

Segovia, 28 de marzo de 1969.—El propietario, Adela Rodríguez.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8